



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

CIERRA OFICINA MUNICIPAL DE RECONSTRUCCION.

DECRETO ALCALDICIO N° 1542

Chillán Viejo, 06 AGO. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 725 del 14 de Abril del 2010, que crea la Oficina Municipal de Reconstrucción.

Que en estos meses se ha cumplido el objetivo para el cual fue creada.

Que la demanda continuará siendo asumida por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

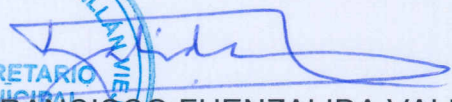
1.- **CIERRASE** la Oficina Municipal de Reconstrucción, en la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en el Salón Ruiz de Gamboa del Edificio Consistorial, a contar del 6 de Agosto del 2010.


2.- **CONTINUEN** asumiendo la demanda de la comunidad en temas post terremoto del 27 de Febrero de 2010, la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el ámbito de sus competencias.

3.- El personal destinado transitoriamente a esta oficina, debe reintegrarse a sus dependencias originales a partir del Lunes 9 de Agosto del 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

Of. Municipal de Reconstrucción, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM), Sr. Cristian Cuitiño M., Jefe Gabinete (Alcaldía); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM), Sr. Claudio Guíñez P., Director DAEM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU